

ESCUELA SECUNDARIA TRI-COUNTY REGIONAL VOCACIONAL TECNICA POLITICA DE ADMISION Y PROCEDIMIENTOS

I. INTRODUCCION

Un proceso de presentación es necesario en las escuelas vocacionales-técnicas en donde el espacio es un factor limitado. Talleres y laboratorios de las escuelas vocacionales-técnicas están diseñados para servir con seguridad un específico máximo número de estudiantes. Como consecuencia, un complejo de tales talleres y laboratorios están faltos de espacio y flexibilidad para acomodar las posibles necesidades y/o intereses de todos los solicitantes. Por esto, es necesario un proceso de selección para determinar cuales solicitantes pueden ser más beneficiados de tales oportunidades educacionales. Todos los solicitantes del noveno al doceavo grado en la Escuela Secundaria Tri-County Regional Vocacional Técnica serán evaluados usando el criterio contenido en esta Política de Admisión. El Comité Escolar del Distrito de la Escuela Secundaria Tri-County Regional Vocacional Técnica aprobó esta política el 15 de Diciembre, 2004.

II. IGUAL OPORTUNIDAD DE EDUCACION

La Escuela Secundaria Tri-County Regional Vocacional Técnica admite estudiantes y pone a su disposición sus ventajas, privilegios y cursos de estudio sin importar, raza, color, sexo, religión, origen nacional, orientación sexual o impedimento

Si hay un estudiante con limitado conocimiento de Ingles, a solicitud del postulante, un representante calificado de los tres condados lo ayudara a completar los formularios necesarios y a interpretarlos durante el entero proceso de admisión.

Los estudiantes discapacitados se pueden identificar voluntariamente para pedir acomodaciones razonables durante todo el proceso de aplicación y admisiones.

Información sobre el limitado conocimiento de Ingles o impedimento sometido voluntariamente por el postulante, con el propósito de recibir ayuda y acomodaciones durante el entero proceso de admisión, no afectara su ingreso a la escuela.

III. ESTADO DE ELEGIBILIDAD

Cualquier estudiante del octavo, noveno, décimo u onceavo grado residente del Distrito Escolar del Tri-Condado Regional Vocacional Técnica Tri-County Regional Vocacional Técnica (Franklin, Plainville, Medfield, Seekonk, Medway, Sherborn, Mills, Walpole, Norfolk, Wrentham, North Attleboro) que espera completar con éxito el grado actual, es elegible para postular para admisión en otoño o admisión durante el año escolar sujeto a la disponibilidad de vacantes en la Escuela Secundaria Vocacional Técnica de los Tres-Condados. El completar con éxito uno de los Talleres del grado en que

actualmente esta y es definido como promoción al próximo grado para los estudiantes de los grados 9, 10 y 11 para los estudiantes de la escuela del distrito y habiendo pasado las Artes de Lenguaje en Inglés o su equivalente y Matemáticas para cada año de matrícula en la secundaria.

Los estudiantes que completan con éxito el grado 8 son definidos como que han aprobado Artes de Lenguaje en Inglés o su equivalente y Matemáticas y han sido promovidos al grado 9 por la escuela local del distrito.

Los estudiantes que residen en ciudades que no están incluidas en el Distrito Escolar Tri-County Regional Vocacional Técnica pueden postular si reúnen los requisitos anotados más arriba. Esos postulantes serán considerados para cualquier vacante disponible después que los elegidos por las ciudades del distrito hayan sido admitidos.

Los estudiantes transferidos de otras escuelas vocacionales técnicas son elegibles para postular para admisión en otoño o admisión en el Tri-Condado durante el año escolar de los Grados 9-12, proveyendo que esperen completar con éxito su actual grado. Los estudiantes transferidos serán evaluados usando el criterio contenido en esta Política de Admisión.

IV. ESTRUCTURA EDUCACIONAL

La Escuela del Tri-County Regional Vocacional Técnica es una escuela secundaria pública, regional vocacional que sirve al Distrito Escolar Tri-County Regional Vocacional Técnica, comprendiendo las ciudades de Franklin, Medfield, Medway, Millis, Norkfolk, North Attleboro, Plainville, Seekonk, Sherborn, Walpole y Wrentham. La escuela está localizada en Franklin, Massachusetts. El Tri-County Regional Vocacional Técnica de Secundaria es miembro acreditado de la Asociación de Escuelas e Institutos de New England.

Es responsabilidad del Superintendente del Distrito Escolar de los Tres-Condados Regionales, supervisar la administración de las políticas y procedimientos que se requieren para admitir y matricular a postulantes de conformidad con esta Política de Admisión.

Los Tres-Condados tienen un Comité de Admisiones nombrado por el Superintendente. El comité consiste del Director, el Director Vocacional, el Director de Educación Especial, y el Decano de los Estudiantes. El Director Vocacional preside el Comité de Admisiones. Las responsabilidades del Comité de Admisiones incluyen:

- Determinación del reglamento para la admisión.
- Desarrollo e Implementación de los procedimientos de admisión.
- Procesamiento de solicitudes.
- Clasificación de los estudiantes
- Admisión de estudiantes de acuerdo a los procedimientos y criterio de la política de admisión.
- Establecimiento y mantenimiento de la lista de espera de candidatos aceptables.

Es responsabilidad del Comité de Admisión asegurarse de que hasta donde posible todos los postulantes calificados sean servidos sin limitaciones en el número que se acepta para cada una de las ciudades de acuerdo a la disposición de espacio para las 11 ciudades. En el evento de que las solicitudes excedan el número de vacantes en cualquier nivel de grado 9 – 12, el porcentaje de espacios en cada ciudad miembro será el ratio de esa ciudad de la población de estudiantes elegibles, conforme lo determinado por él mas reciente disponible Reporte Escolar de Asistencia de Niños del 1ero de Enero, para Niños en los grados 8 – 11 comparado con el número total de niños en los grados 8 – 11 reportado dentro del Distrito Escolar. Espacios disponibles de comunidades que no han llenado sus sitios disponibles con candidatos aceptables para el 1ero de Mayo de cada año, serán distribuidos entre aquellas comunidades que tienen un exceso de candidatos aceptables.

Las vacantes para los grados 9 – 12 serán determinadas por la Administración del Tri-County. Los Tres Condados están en cumplimiento con la legislación del Estado y Federal garantizando igual acceso a instituciones de educación pública.

Los estudiantes que se han retirado del Tri-County deben volver a postular y reunir los criterios de admisión establecidos.

Los estudiantes que no son residentes deben de reunir el mismo criterio de admisión que los estudiantes residentes. Ellos serán admitidos en base a espacio-disponible después del 30 de Junio cuando que se haya completado el proceso de admisión para los estudiantes residentes del distrito. Los estudiantes no-residentes deben de tener la aprobación de los arreglos de pago como no-residentes.

Los estudiantes que son transferidos de otras escuelas vocacionales se adherirán a la política de admisiones y serán aceptados en bases individuales de disponibilidad de espacio.

Los Estudiantes de la Escuela Secundaria Tri-County Vocacional Técnica no participan en el Programa de Escoger Escuela.

V. PROCESO DE RECLUTAMIENTO

Antes de postular al Tri-County, los estudiantes del distrito tienen varias oportunidades de obtener información sobre la Escuela y sus programas incluyendo:

1. Libretos/panfletos del Programa de Estudios describiendo los programas académicos y vocacionales del Tri-County y un formulario de solicitud estará disponible en las escuelas que mandan y la Oficina de Dirección del Tri-County. Los libretos/panfletos del Programa de Estudios son enviados por correo a todos los estudiantes del distrito del 8 grado.

2. Todos los estudiantes del 8 grado de la región tienen la oportunidad de asistir a Career Days en el Tri-County que son generalmente presentados al final de Octubre y/o principios de Noviembre. Los estudiantes visitan la escuela, aprenden a cerca de programas disponibles, y escuchan presentaciones describiendo la senda de las carreras. El Tri-County provee transporte por el día. La participación en los Career Days no es pre-requisito para la admisión.
3. Las visitas están disponibles para el público los días Martes a las 10:00 AM. La Oficina de la Escuela Tri-County Vocacional Técnica esta abierta durante todo el año para proveer información a los probables postulantes. Información sobre la escuela también esta disponible en el sitio web del Tri-County en www.tri-county.tc.
4. A principios de Noviembre habrá un Open House para los estudiantes del grado 8 y sus padres.

VI. PROCESO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes están disponibles en todos las escuelas intermedias y secundarias del Distrito y escuelas parroquiales, así como en el Tri-County. Las solicitudes son enviadas por correo a todos los estudiantes del octavo grado que residen dentro del Distrito Escolar Tri-County Regional.

1. La primera pagina de la solicitud, pidiendo información personal y opción de programas, es completada por el estudiante y el padre. Los padres deben de firmar la forma indicando aprobación de la solicitud de su hijo/hija y autorizando la liberación de información por la escuela que la manda.
2. La solicitud es regresada al consejero del estudiante, quien proveerá a la escuela la información solicitada. Esta información incluye la libreta de notas del ano anterior del estudiante y de la primera mitad del ano actual; Informes de asistencia para el mismo periodo de tiempo, recomendaciones, récord de disciplina y cualquier otra información pertinente. Cuando toda la información ha sido compilada, el consejero de la escuela local someterá la solicitud al Tri-County.
3. Los estudiantes están programados para una entrevista con el Director Vocacional o un designado en la escuela del estudiante. En el caso de ausencia del estudiante en el día de la entrevista, o en el caso de un postulante atrasado, la entrevista programada será mutuamente acordada entre el Director Vocacional y el consejero del estudiante y/o padre(s)/guardianes. El propósito de la entrevista es para clarificar la razón del estudiante para asistir al Tri-County, selección de áreas del programa, metas de la carrera, intereses y motivación.

4. La notificación será hecha por el Director Vocacional a todos los postulantes para Mayo 1^{ro}. Cada postulante recibirá una carta notificándolo de admisión, admisión condicional (pasar dejando pendiente Artes de Lenguaje en Ingles o su equivalente y matemáticas), colocación en la lista de espera con las razones expuestas, o negación. Los consejeros de las escuelas locales serán notificados.

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCION

1. Logros Escolares

Para los estudiantes postulando para el 9^{no} grado, los puntos son dados por el promedio de (1), las notas finales del postulante en los grados 7 y (2) las notas de mitad de año en el grado 8 (por lo menos, dos periodos de notas). El valor total de puntos es el promedio de puntos otorgado para los grados 7 y 8. Los estudiantes postulando para los Grados 10, 11 o 12, los puntos serán dados por el promedio de las notas finales del postulante en los dos previos años académicos. Las áreas de las materias incluidas son: Ingles, matemáticas, estudios sociales, y ciencias. Los puntos se dan de la siguiente manera:

<u>GRADO</u>	<u>VALOR EN PUNTOS</u>
A (90-100)	10
B (80-89)	8
C (70-79)	6
D (60*-69)	4
F (Fallando)	0

(* ó 65 como lo determine la escuela que lo manda) Posible nota: 40

2. Asistencia

La asistencia basada en el numero total de ausencia y tardanzas (3 tardanzas = 1 ausencia), constituyen la categoría de asistencia. Los puntos son otorgados y totalizados para los grados 7 y la primera mitad del grado 8. Para estudiantes postulando para los grados 10, 11 o 12, los puntos son otorgados por los dos años previos usando la cartilla de valor de los puntos del año completo.

<u>7^{mo} Grado</u>	<u>Valor Puntos</u>	<u>8^{vo} Grado</u>	<u>Valor Puntos</u>
<u>Año Completo</u>		<u>Mitad Año</u>	
0 – 5 (ausencias)	10	0 – 3	10
6 - 10	8	4 - 6	8
11 – 15	6	7 - 8	6
16- y mas	4	9 – y mas	4

Posible nota: 20

3. Conducta/Comportamiento

Este criterio es una medida de la clasificación del estudiante en conducta y ciudadanía determinado por los maestros y consejeros y anotados en la solicitud y determinado por el récord de disciplina del estudiante. Los puntos se otorgan como sigue:

<u>Área</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Valor Puntos</u>
Conducta	Excelente	20
	Buena	15
	Promedio	10
	Regular	5
	Pobre	0

Posible Nota: 20

4. Recomendación/Esfuerzo

Se toma en consideración la evaluación de los consejeros y maestros en referencia a los esfuerzo de los estudiantes, hábitos de estudio, y aceptación de la responsabilidad conforme lo anotado en la solicitud y determinado por los comentarios del maestro en la libreta de notas. Los puntos se otorgan como sigue:

<u>Área</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Valor Puntos</u>
Esfuerzo	Excelente	10
	Buena	8
	Promedio	6
	Regular	4
	Pobre	0

Posible Nota: 10

5. Entrevista

Cada postulante será entrevistado por el Director Vocacional o designado. A cada postulante se le harán las mismas preguntas y se clasificarán con un estándar uniforme. La entrevista proveerá información en referencia a la razón del estudiante para asistir al Tri-County y capacidad para beneficiarse por esto, área del programa escogida por el estudiante, metas de la carrera, y su interés y motivación.

<u>Área</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Valor Puntos</u>
Entrevista	Excelente	10
	Buena	8
	Promedio	6
	Satisfactoria	4
	Pobre	0

Posible Nota: 10

Posible Nota para todo el criterio: 100 puntos

Las solicitudes están ordenadas por rango de admisión mas alto al mas bajo. Los estudiantes que tienen baja nota y no reúnen el criterio de admisión serán colocados en una lista de espera o pueden ser rechazados. Los estudiantes en la lista de espera tendrán su solicitud revisada en Junio.

VIII. PROCESO DE SELECCION

El Director Vocacional y/o designado verifica cada solicitud para determinar si esta completa. Cada criterio es traducido en equivalentes numéricos y sumado, resultando en la nota de admisión. La nota es un compuesto de puntos de valor de los cinco criterios de admisión computados como sigue:

- Logros (Notas de Artes de Lenguaje Ingles, matemáticas, estudios sociales y ciencias)
- + Asistencia
- + Conducta/Comportamiento
- + Recomendación/esfuerzo
- + Entrevista
- = Nota de Admisión

Los estudiantes del Distrito están clasificados por sus notas de admisión en orden descendente. Los estudiantes que postulan de ciudades que no son de distrito son clasificados en orden por sus notas de admisión en orden descendente y sus nombres son colocados en una lista titulada "Postulantes No-Residentes"

El Comité de Admisión revisa las solicitudes de cada ciudad para determinar la selección final de los estudiantes que están entrando. El Comité también revisa las solicitudes de los No-Residentes y hace recomendaciones para aceptarlos cuando es apropiado.

Una notificación será hecha por el Director Vocacional a todos los postulantes para Mayo 1^{ro}. Cada postulante recibirá una carta notificándolo de la admisión, admisión condicional (pasar dejando pendiente Artes de Lenguaje Ingles o sus equivalentes y matemáticas), colocación en la lista de espera con razones

mencionadas, o negación. Los consejeros de escuelas locales serán notificados.

IX. MATRICULA Y ADMISION CONDICIONAL

Para matricularse en la Escuela Secundaria Tri-County Regional Vocacional Técnica como estudiante del Grado 9, los estudiantes deben haber completado con éxito el Grado 8. El completar con éxito es definido como haber pasado Artes de Lenguaje Ingles o sus equivalentes y matemáticas y haber sido promovido al Grado 9 por el distrito escolar local. Para estudiantes entrando con Grado 10, 11, o 12, los postulantes deben de haber sido promovidos al grado en que desean entrar por su distrito escolar local y haber pasado Artes de Lenguaje Ingles o su equivalente y matemáticas en cada año en la escuela local. Los estudiantes No-Residentes deben de tener aprobación de sus arreglos para pago como no-residentes.

X. PROGRAMA DE ADMISION

Todos los estudiantes de noveno grado exploraran nueve programas vocacionales alternándolos durante la semana. Seis programas exploratorios son seleccionados por el estudiante en su solicitud y tres son seleccionados por Vocacional, incluyendo 2 exploratorios no-tradicionales. Cada exploratorio es calificado y figura en el promedio exploratorio del estudiante. En Enero del primer año (freshman) los estudiantes seleccionan sus tres opciones mas altas para elegir su especialización vocacional. Los programas seleccionados son adjudicados basándose en promedio general exploratorio, recomendaciones exploratorias de los maestros, y espacio disponible. Si más estudiantes seleccionan un programa para su especialización que los espacios disponibles, entonces los estudiantes son clasificados por orden de promedio exploratorio. Un estudiante con un promedio exploratorio de 95.5 será colocado antes de un estudiante con un promedio de 92. Los estudiantes restantes son colocados en una lista de espera, con orden de clasificación de acuerdo a su promedio exploratorio, para ese programa de especialización. Esos estudiantes son entonces colocados en uno de sus programas seleccionados alternos. Si no estuvieran disponible las segundas o tercera opciones debido a disponibilidad de espacio o falta de recomendación exploratoria del maestro, el consejero vocacional se reunirá con el estudiante y revisara los espacios disponibles en talleres para los cuales el estudiante fue recomendado. El consejero vocacional se reunirá con el estudiante revisando la lista de espera por si alguna vacante ocurriera durante el resto del Grado 9.

Los estudiantes que se matriculan en el Tri-County después de completar el programa exploratorio del Grado 9 pueden explorar programas vocacionales técnicas que tengan vacantes, antes de seleccionar un programa. Los estudiantes son evaluados y calificados por cada instructor de taller durante el periodo de exploración. Si el número de los matriculados que buscan un taller

particular excede el numero de las vacantes, las calificaciones evaluadoras recibidas por rango del estudiante determinaran la matricula o las matriculas que serán colocadas en un taller particular.

Los estudiantes que desean transferirse de un taller a otro durante el año escolar pueden aplicar para la transferencia. Los pedidos de transferencia serán considerados sujetos a la disponibilidad de vacantes en los talleres buscados. Cada postulante a una transferencia será entrevistado y asesorado en forma individual para determinar la propiedad de la transferencia de ese estudiante en particular.

XI. PROCESO DE APELACION Y REVISION

Los padres/guardianes de los postulantes, al recibir una carta del Tri-County indicando que el postulante no fue admitido o colocándolo en la lista de espera para la escuela o para un programa particular, pueden solicitar una revisión de la decisión mandando una carta pidiendo esa revisión al Director Vocacional dentro de 15 días de recibir la carta. El Director Vocacional responderá por escrito a la carta con las recomendaciones de la revisión dentro de 15 días del recibo de la carta. Si después de la revisión por el Director Vocacional, los padres/guardianes desean apelar las recomendaciones, también lo pueden hacer enviando una carta pidiendo una revisión al Director (Principal) dentro de 15 días de la recepción de la carta del Director Vocacional. El Director (Principal) responderá por escrito a la carta con las recomendaciones de la revisión dentro de 15 días de la recepción de la carta de apelación. La decisión del Director (Principal), es final.